

Ejercicio de Warrants

HERTZ GLOBAL HOLDINGS (US42806J1482)

Datos Generales

Período de ejercicio:	Del 01/08/2024 al 30/06/2051.
Fecha esperada de pago / desembolso:	No determinada.
Fecha esperada de entrega de las nuevas acciones:	No determinada.
Proporción de ejercicio de warrants:	Opción 02: 1,014 fracciones de acción por cada 01 warrants ejercido + pago de 13,61 USD. Opción 03: podrán recibir un número determinado por el agente de los warrants de acciones sin pago de efectivo por cada 01 warrant ejercido.
Desembolso:	13,61 USD por cada 01 acción nueva recibida bajo la opción 02. Existe una tercera opción sin pago de efectivo.
Cotización del título HERTZ GLOBAL HLDGS INC (ISIN CODE: US42806J1482) al 16/01/2026:	2,78000 USD
Cotización del título HERTZ GLOBAL HLDGS INC (ISIN CODE: US42806J7000) al 16/01/2026:	5,58500 USD.
Comisiones / retenciones del agente / broker:	Previsiblemente ninguna.
Fecha límite de contestación:	17 de julio de 2026 antes de las 17:00 horas.

Restricciones y Aclaraciones

Comunicado emitido para las posiciones mantenidas en la plaza de Nueva York.

Las condiciones de emisión de los títulos/warrants establecen que:

<pclass="MsoBodyText" style="text-align: justify;">**Opción 02**

Por cada 01 warrant HERTZ GLOBAL HLDGS INC (ISIN CODE: US42806J1482) ejercidos recibirán 1,014 fracciones de acción de HERTZ GLOBAL HLDGS INC (ISIN CODE: US42806J7000), previo pago de 13,61 USD por cada 01 acción nueva recibida.

Opción 03

Por cada 01 warrant HERTZ GLOBAL HLDGS INC (ISIN CODE: US42806J1482) ejercidos recibirán un número determinado por el agente de los warrants de acciones de HERTZ GLOBAL HLDGS INC (ISIN CODE: US42806J7000), sin pago de efectivo por cada 01 acción nueva recibida.

Les indicamos que analizando el ratio de ejercicio de warrants establecido por la sociedad, para poder participar en esta acción corporativa, deberán poseer como mínimo 01 warrant, y realizar sus peticiones en múltiplos de 01 warrants / por favor tengan en cuenta esta situación en la operación corporativa.

Los warrants no ejercidos HERTZ GLOBAL HLDGS INC (ISIN CODE: US42806J1482) podrían expirar sin derecho a recibir efectivo alguno, dependiendo del precio de mercado.

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: NO llevar a cabo ninguna acción (Opción por defecto).
- OPCIÓN 2: Ejercitar los warrants contra pago de efectivo.
- OPCIÓN 3: Ejercitar los warrants libres de pago.

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las 17:00 horas del 17 de julio de 2026, no llevaremos a cabo ninguna acción sobre su posición.

Información Adicional

La empresa ha anunciado que amortizará todos los warrants en circulación el 30 de junio de 2051 (la fecha de amortización). Los warrants que no se hayan ejercido a su vencimiento (la fecha de amortización) quedarán anulados y no podrán ejercerse salvo para recibir el precio de amortización.

Estos warrants pueden no ser ejercitables, dependiendo del precio de mercado actual del valor subyacente.

Un (01) warrant más el precio de suscripción, 13,61 USD, da derecho a su titular a suscribir (1,014) fracciones de acción ordinaria de HERTZ GLOBAL HLDGS INC, según los términos y condiciones.

A efectos del presente acuerdo, para determinar el número de acciones ordinarias equivalentes en circulación, el titular de un warrant sólo podrá basarse en el número de acciones ordinarias equivalentes en circulación reflejado en el más reciente de los siguientes datos (a) el informe periódico o anual más reciente de la sociedad presentado ante la SEC, según el caso, (b) un anuncio público más reciente de la sociedad, y (c) una notificación escrita más reciente de la sociedad o del agente de transferencias en la que se establezca el número de acciones ordinarias equivalentes en circulación.

El límite de titularidad efectiva será el número de acciones ordinarias equivalentes o el porcentaje de acciones ordinarias equivalentes en circulación en cualquier momento, cuya titularidad efectiva requiera el permiso, consentimiento, aprobación, autorización, calificación u orden previos (incluido el vencimiento de los períodos de espera aplicables) de cualquier autoridad gubernamental o reguladora aplicable a la sociedad.

El emisor a comunicado una segunda opción para que los tenedores puedan acudir al ejercicio de warrants sin tener que abonar efectivo, en su lugar recibirán una cantidad menor de acciones.

La opción de ejercicio sin efectivo: en lugar de pagar el precio de ejercicio agregado según lo establecido en la sección 7(c), siempre que las acciones ordinarias coticen o sean admitidas a negociación en una bolsa nacional de valores o en un mercado extrabursátil o sistema comparable, con sujeción a las disposiciones del presente contrato, cada warrant dará derecho al titular del mismo, a elección de dicho titular, a ejercitar el warrant autorizando a la sociedad a retener la emisión de un número de acciones de warrant emitibles en virtud del ejercicio de todos los warrants que estén siendo ejercitados por dicho titular en ese momento que, multiplicado por el precio de mercado actual de las acciones de warrant, sea igual al precio de ejercicio agregado, y dichas acciones de warrant retenidas dejarán de ser emitibles en virtud de dichos warrants (un ejercicio sin efectivo).

El número de acciones HERTZ GLOBAL HLDGS INC / US42806J7000 a recibir bajo la OPCION 3 no será conocido a priori. Dicho número de acciones solo se sabrá tras el envío de la instrucción de ejercicio de warrants al mercado y estará basado en la siguiente fórmula:

$$X = Y * (A-B) / A$$

donde

X = es el número de acciones a recibir en base a la OPCION 3.

Y = es el número de warrants ejercidos.

A = es el precio neto de liquidación de las acciones, siendo este precio de mercado de las acciones HERTZ GLOBAL HLDGS INC / US42806J7000 el día hábil inmediatamente anterior a la fecha en que el titular del warrant entregue el aviso de ejercicio del warrant en el mercado americano.

B = es el precio de ejercicio de los warrants en base a la OPCION 2.

Si el cálculo anterior da como resultado un número negativo, entonces no se emitirán warrants mediante un ejercicio sin efectivo.

El número de acciones de los warrants que se emitirán en dicho ejercicio será determinado por la sociedad (con notificación por escrito al agente de warrants) utilizando la fórmula establecida.

El agente de warrants no tendrá ningún deber u obligación de investigar o confirmar si la determinación por parte de la sociedad del número de acciones de warrants a emitir en dicho ejercicio, es exacta o correcta.

No obstante lo anterior, no se permitirá ningún ejercicio sin efectivo si, como resultado de cualquier ajuste realizado de conformidad con la sección 12, en el momento de dicho ejercicio sin efectivo, las acciones de los warrants incluyen un componente en efectivo y la sociedad estaría obligada a pagar en efectivo a un titular de warrants tras un ejercicio de warrants.

No hay acciones fraccionarias: en caso de que, pudiera emitirse cualquier fracción de acción al ejercitarse cualquiera de los warrants (o parte especificada de los mismos), según proceda, dicha acción se redondeará de la siguiente forma: (i) las fracciones superiores a la mitad se redondearán al número entero inmediatamente superior, y (ii) las fracciones iguales o inferiores a la mitad se redondearán al número entero inmediatamente inferior, sin que se realicen pagos adicionales a cuenta de las mismas.